



# Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1783-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 14/06/2018

Señor (es) :LAQUETEATRO LIMITADA

Dirección : ENRIQUE LYNCH 3892 PEDRO AGUIRRE CERDA Rut : 76.607.062-0

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5152208011001

Cargo Prog : 4002108 SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 14/06/2018 -- Fecha de despacho : 26/06/2018

N° Pedido 803

N° Solicitud 33 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. EVELYN STEGMANN

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CONTRATACION OBRA DE TEATRO "NI AHI CONFESIONES JUVENILES SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL" DIA INTERNACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS AISTENTES 200 APROX. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL COLEGIO JUAN PABLO DUARTE UBICADO EN AV. SANTA ISABEL 0735 EL DIA 26 DE JUNIO	380.000,00	380.000
V°B° Dirección	Son: Son: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS .-	NETO	380.000
	Observación: OBRA DE TEATRO# PEDIDO 803 OC 1783	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO FINAL	380.000
		Exento I.V.A	
		<b>TOTAL</b>	<b>380.000</b>

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1